

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),  
acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro en **CENEDYT, S.L.**, sita en \_\_\_\_\_, en Granada

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya autorización vigente (MO-8) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, en fecha 17 de enero de 2024.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, Supervisora de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- Se disponen de una cámara caliente (para preparación de dosis y almacenamiento de residuos), una sala de inyección y administración de dosis, una sala de exploración, una sala de espera de pacientes inyectados, un aseo de pacientes inyectados y un almacén de residuos. \_\_\_\_\_
- El acceso al servicio de Medicina Nuclear dispone de control de acceso a través de una sola entrada/salida. Todas las dependencias se encuentran señalizadas conforme al Reglamento. \_\_\_\_\_
- Próximo al almacén de residuos y bajo la ducha en la zona de vestuario, disponen de un depósito de 200 l. de capacidad, para almacenamiento ocasional de residuos radiactivos líquidos. \_\_\_\_\_



- Se dispone de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y de residuos radiactivos, suelos y superficies de trabajo y medios de descontaminación ( ). \_\_\_\_\_
- Se dispone de un almacén separado destinado a residuos radiactivos, con cuatro pozos blindados para los residuos no punzantes (viales y contenedores), bidones grandes y cajas pequeñas. \_\_\_\_\_
- Los viales y contenedores se almacenan en los pozos blindados (un sistema rotativo de dos alveolos plomados para residuos tecnecios y de \_\_\_\_\_, y un tercer y cuarto alveolo para radiotrazadores de mayor vida media, como el \_\_\_\_\_). Tras un tiempo de decaimiento total de tres y seis meses respectivamente, y tras comprobar que los niveles de radiación en ningún caso sobrepasen los  $\mu\text{Sv/h}$ , se desclasifican y retiran. Dicha maniobra se anota en el Diario de Operación. \_\_\_\_\_
- En la cámara caliente hay un carro-cajón blindado donde se almacenan en cubos amarillos los residuos incisopunzantes y biológicos. \_\_\_\_\_
- Los residuos incisopunzantes y biológicos se eliminan posteriormente como material sanitario contaminado y se añaden a un contenedor biológico especial, hermético y etiquetado tras decaimiento de dos meses. Se anota los datos en el Diario de Operación y se comprueba previamente a su retirada y desclasificación que los niveles de radiación en ningún caso sobrepasen los \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Se dispone de una fuente radiactiva de \_\_\_\_\_ n° de serie \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ MBq. de actividad en origen, destinada a verificación. \_\_\_\_\_



## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de dos equipos destinados a la detección y medida de la radiación, uno ambiental \_\_\_\_\_ n°. \_\_\_\_\_ y otro monitor de contaminación \_\_\_\_\_ n°. \_\_\_\_\_ calibrados en el \_\_\_\_\_ en fecha 14 de enero de 2020 en actividad superficial. \_\_\_\_\_
- Se dispone de procedimiento escrito para la calibración y verificación de los monitores de radiación en fase de revisión. \_\_\_\_\_
- Se disponen de registros de verificación anual de los monitores de radiación de fecha 30-06-23. \_\_\_\_\_

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Durante la inspección se midieron tasas de dosis ambientales con con un monitor



- La titular señala en la documentación que la estimación de estudios realizados de ganglio centinela será aproximadamente de 20 a 25 estudios al año. \_\_\_\_\_
- Reciben un Generador de GBq, quincenalmente. \_\_\_\_\_
- El resto de los isótopos se recibe en forma de monodosis. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los últimos albaranes de entrada del generador de (entrada en fecha 15-04-24 con GBq de ), de (entrada en fecha 17-04-24 con MBq, suministrado por ) y de (entrada en fecha 20-03-24 con MBq, suministrado por ). \_\_\_\_\_
- Se dispone del informe de la prueba de hermeticidad y ausencia de contaminación de la fuente radiactiva encapsulada de , de julio de 2022 y julio de 2023 y con resultado satisfactorio. No indica fecha exacta ni persona que la realizó ni firma. \_\_\_\_\_
- La gestión interna de la evacuación de los residuos después de decaimiento se anota en el Diario de Operaciones. No se indica el grupo residuos (de baja vida media o resto) al que se refieren dichas retiradas porque no se generan residuos del otro grupo. \_\_\_\_\_
- La última retirada de residuos es de octubre de 2023 ( y ). \_\_\_\_\_
- Los generadores decaídos de se acumulan hasta su retirada en el almacén de residuos. Se dispone de 14 generadores de a la espera de retirada. \_\_\_\_\_
- Se dispone del albarán de correspondientes a la última retirada de catorce generadores en fecha 28-02-24. En estos documentos se identifican los generadores recogidos. \_\_\_\_\_
- Realizan la vigilancia radiológica de la instalación diariamente, generando registros diarios. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un Diario de Operación de la instalación de Medicina Nuclear. \_\_\_\_\_
- Han remitido al CSN el informe anual del año 2023. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la salud contra los riesgos derivados de la

exposición a las radiaciones ionizantes

---

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del CENEDYT, S.L., para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

